

	<b>GOBERNACIÓN</b> DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 28-02-2017	Código: FO-AP-GJ-38
	<b>ACTA DE INICIO</b>	Versión: 0	Página: 1 de 1

**ACTA DE INICIO**

<b>FECHA DE INICIO</b>	Nueve (9) de febrero de 2022	<b>NÚMERO CONTRATO</b>	DEL	CD-SPL-001-2022	
<b>OBJETO</b>					
EL DEPARTAMENTO entrega a título de uso compatible para el Desarrollo de la Actividad de aprovechamiento económico del espacio público y EL CONTRATISTA recibe en la misma forma, la zona de espacio público conformada por 17.98mt <sup>2</sup> , ubicada e individualizada de la siguiente forma: PUNTA HANSA (entre la Avenida Francisco Newball con Avenida Colon, primer piso)					
<b>CONTRATISTA</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>REPRESENTANTE</b>			
MISHEL SHARLYN ROBINSON MAFLA	C.C. 40989984	No Aplica			
<b>GARANTÍA</b>					
<b>NUMERO DE PÓLIZA</b>	<b>ASEGURADORA</b>	<b>RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE POLIZA</b>			
No. 3015860, de fecha veintiocho (28) de enero de 2022	LA PREVISORA S.A. DE COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. 1354 del 9 de febrero de 2022			
<b>SUPERVISION</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>			
	Secretaría de Planeación	Angélica Hernández Vásquez			
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD- CDP</b>		<b>REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		
VEINTICUATRO (24) MESES	No aplica		No aplica		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$7.768.704) M/Cte</b>				
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>ANTICIPO</b>	SI	NO	x	<b>PORCENTAJE</b>
	<b>PAGO ANTICIPADO</b>	SI	NO	x	<b>N/A</b>
	<b>Saldo restante</b>				
	para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato se estima en la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$7.768.704.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, valor resultante de aplicar la formula señalada en el Artículo 26 de la Ordenanza 009 de 2019 y con base en el porcentaje previamente concertado por el Subcomité Técnico del Espacio Público, que consiste en el dos por ciento (2%) del salario mínimo legal vigente por metro cuadrado ocupado, por el término del contrato. EL CONTRATISTA cancelará por código de barra a través del banco de Occidente dentro de los primero cinco (5) días de cada mes, la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$323.696.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de conformidad con las instrucciones impartidas por Grupo de Rentas Departamentales				
<b>OBSERVACIONES</b>					
Ninguna.					
<b>FIRMAS</b>					
<b>Contratista</b>		<b>Jefe de oficina responsable</b>			
MISHEL SHARLYN ROBINSON MAFLA		ANGÉLICA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ Secretaria de Planeación			
					